



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de julio de 2026, de la Resolución de 17 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MULTISECTORIAL A CHILE, ARGENTINA Y URUGUAY.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/3654/pdf>

Objeto

Prospección y consolidación de mercados internacionales y el establecimiento de contactos con potenciales clientes o socios, importadores, distribuidores y potenciales proveedores estratégicos, analizando las posibilidades de cooperación.

Facilitar la participación de las empresas regionales en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales de carácter internacional, tanto presenciales como virtuales, de tipo comercial o técnico, promovidos por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o por una entidad colaboradora, en el marco del Plan de Promoción Exterior, desarrollado al amparo del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.

Convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca en calidad de entidad colaboradora en virtud de convenio suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 23 de enero de 2025.

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las exportaciones de productos o servicios de empresas de la Región de Murcia en Chile, Argentina y Uruguay. Las empresas murcianas participantes podrán mantener entrevistas programadas con empresas y potenciales socios comerciales en los países de destino.

Este apoyo se basa en la consolidación de los mercados tradicionales de exportación, ampliación de nuevos destinos, búsqueda de nuevos clientes y el establecimiento de nuevos contactos comerciales mediante la visita a empresas en el mercado de destino siguiendo una agenda de contactos adaptada, con el objetivo de establecer una relación comercial con ellos.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Comercial Directa Multisectorial a Chile, Argentina y Uruguay.**

País de destino: **CHILE, ARGENTINA Y URUGUAY**

Fechas de la actuación: del **4 al 10 de octubre 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.

h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes



internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

l) Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.

m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **44.000 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Las Cuantía máxima por beneficiario es 5.500 €, con una Intensidad del 70% de subvención bruta.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.190 € + IVA (21%)

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 8 empresas**.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 4 de septiembre de 2026.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/920449>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1404>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.